

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚM..... 268

Artículo Único.- Se integra la Diputación Permanente que fungirá dentro del receso correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar en los siguientes términos:

Presidente:	JUAN CARLOS RUIZ GARCIA
Presidente Suplente:	EDUARDO LEAL BUENFIL
Vicepresidente:	ALEJANDRA LARA MAIZ
Vicepresidente Suplente:	JORGE DE LEON FERNANDEZ
Primer Secretario:	LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL
Primer Secretario Suplente:	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
Segundo Secretario:	IVONNE BUSTOS PAREDES
Segundo Secretario Suplente:	ASAEL SEPULVEDA MARTINEZ
Vocal:	LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES
Vocal Suplente:	ROSA ISELA CASTRO FLORES
Vocal:	HORACIO JONATAN TIJERINA HERNANDEZ
Vocal Suplente:	ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA
Vocal:	MARIA DOLORES LEAL CANTU

Vocal Suplente:	ALEJANDRA GARCIA ORTIZ
Vocal:	MARCO ANTONIO GONZALEZ VALDEZ
Vocal Suplente:	CELIA ALONSO RODRIGUEZ

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Segundo.- La Diputación Permanente se instalará al concluir el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y su siguiente sesión de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León así como el artículo 160 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, será el día 8-ocho de Enero de 2020 a las 11:00 horas.

Tercero.- Se declaran como inhábiles los días comprendidos del 23 de diciembre de 2019 al 7 de enero de 2020 para este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 79 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2019, AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL